Spanish / Español

Qué hacer si usted tiene una orden judicial de arresto en su contra

CALGARY POLICE SERVICE

Declaración de asistencia

Si usted es arrestado/a, será tratado/a con:
- Compasión (cuidado)
- Dignidad (decencia)
- Respeto (cortesía)
- Justicia (imparcialidad)

sin importar quién es usted ni cómo actúa.

Nos aseguramos de que usted tenga:
- Seguridad física y emocional
- Protección
- Dignidad
- Privacidad

Esto aplica para todos y no cambia debido a su:
- Edad
- Raza, cultura o religión
- Género
- Capacidad física
- Capacidad mental
- Situación económica (la cantidad de dinero que usted pueda tener o ganar)

Tipos de órdenes judiciales

El motivo legal de su arresto es una orden judicial. Existen distintos tipos de órdenes judiciales, lo que significa que es preciso que sucedan distintas cosas.

Orden judicial endosada

Con una orden judicial endosada, usted podría o no recibir una **Notificación de Comparecencia.** En esta Notificación se le pregunta si podemos tomarle las huellas digitales y si acudiría a la corte en una fecha establecida. Si usted acepta la Notificación de Comparecencia, el trámite demorará de 1 a 2 horas. Luego, usted podría ser liberado/a o no.

Orden judicial de encarcelamiento directo

Con una orden judicial de encarcelamiento directo, usted es trasladado/a directamente a un establecimiento correccional o cárcel, como el Centro de Prisión Preventiva de Calgary *(Calgary Remand Centre)*.

Orden judicial no endosada

Con una orden judicial no endosada, si las acusaciones en su contra son menos graves, usted podría recibir una **Notificación de Comparecencia.** Si usted está de acuerdo en que tomemos sus huellas digitales y en acudir a la corte en una fecha establecida, entonces será liberado/a.

Si las acusaciones en su contra son graves, usted tendrá que hablar con un Juez de Paz. Esto significa que usted está bajo arresto y que pasará a Procesamiento de Arrestos *(Arrest Processing)*. Usted permanecerá bajo custodia entre 18 y 24 horas mientras espera para hablar con un Juez de Paz. El Juez de Paz decidirá si usted permanecerá bajo custodia durante más tiempo o si puede ser liberado/a.

Form 21 warrant (Formulario 21 Orden judicial)

Con un *Form 21 warrant,* deberá pagar una multa o ir a la cárcel por un número determinado de días. Si usted acepta pagar la multa, será liberado/a. Si no puede o si no paga la multa, irá a la cárcel y permanecerá ahí por un número determinado de días. Si paga la multa mientras se encuentra en la cárcel, será liberado/a.

Si su orden judicial es por incumplimiento de las condiciones de su arresto anterior

El incumplimiento de las condiciones significa que usted fue arrestado/a anteriormente y liberado/a pero no siguió las reglas (condiciones) del Juez de Paz. Usted recibe otra orden judicial y es arrestado/a nuevamente. Se le asigna otra fecha de comparecencia ante la corte para una Audiencia de Seguimiento Judicial (una reunión con el Juez de Paz).

En la Audiencia de Seguimiento Judicial, usted podrá explicar por qué no cumplió las condiciones. El Juez de Paz podrá decidir cambiar las condiciones.

Si usted se identifica como Indígena y quiere decírselo al Juez de Paz, se le preguntará si se identifica como Primera Nación, Métis o Inuit. Por favor responda Sí o No.

Si usted piensa que no cumplió las condiciones debido a falta de techo, adicción o enfermedad mental, puede informar de ello al Juez de Paz, quien podría conseguirle ayuda adicional.

Qué hacer si usted tiene una orden judicial de arresto en su contra

CALGARY POLICE SERVICE

Qué hacer con su orden judicial

Vaya a la oficina de Distrito de Servicios Policiales de Calgary. Puede elegir la más conveniente para usted en el siguiente sitio web:

https://www.calgary.ca/cps

Es mejor que alguien lo/a lleve a la oficina de Distrito, ya que no hay estacionamiento público de larga duración en las oficinas de Distrito.

Esté preparado/a antes de ir a la oficina de Distrito.

Lo que debe llevar

- Identificación con fotografía, como por ejemplo su licencia de conducir o su pasaporte. Esto es para que el oficial de policía pueda confirmar su identidad. Si usted no cuenta con una identificación con fotografía, lleve otra identificación emitida por el gobierno.
- Su tarjeta de débito o de crédito, en caso de que tenga que pagar una multa para ser liberado/a.
- Un teléfono celular con la batería totalmente cargada, en caso de que necesite un número telefónico o si necesita llamar a alguien para que pague por su orden judicial o para que lo/a recoja.
- Si necesita medicamentos, tráigalos en el frasco con su nombre; de lo contrario, no se le permitirá tomar medicamentos mientras se encuentre con la policía.
- Use ropa cómoda.

Lo que no debe llevar

- Joyas
- *Piercings* en el cuerpo
- Mochila
- Alimentos

Se le retirarán estos artículos y se guardarán en el cuarto de bienes para que estén seguros.

Si necesita ayuda

Si no entiende algo, por favor pídanos ayuda.

¿Necesita un/a intérprete? Dígaselo a la policía. Este servicio es gratuito y lo brinda la policía.

Cuando llegue a la oficina de Distrito

1. Diríjase a la recepción.
2. Dígale al oficial de policía que usted tiene una orden judicial de arresto.

El oficial de policía:

1. **Verifica que usted tiene una orden judicial.** Algunas veces, encontrar las órdenes judiciales en el sistema informático toma tiempo. Si su orden no aparece, deberá regresar más tarde.
2. **Confirma la orden judicial.** Cuando se confirma la orden judicial, el oficial de policía lo/a arrestará y lo/a registrará físicamente. Usted podría ser colocado/a en una celda.
 - Si usted es colocado/a en una celda, podrá conservar una capa de ropa (una camisa, un par de pantalones y ropa interior). No podrá conservar artículos personales, como por ejemplo un teléfono celular, llaves, material de lectura o joyas.
3. **Procede a leerle sus derechos según la Carta Canadiense de Derechos y Libertades**
 - Usted tiene derecho a hablar con un abogado.
 - Usted podrá hablar con su propio abogado o con un abogado de asistencia jurídica que se le proporciona sin costo alguno.
 - Usted tiene derecho a guardar silencio. Cualquier cosa que diga podría ser usada en su contra más adelante ante una corte. Si no está seguro/a si debería hablar, espere hasta que pueda conversar primero con un abogado.
4. **Explica cómo se puede abordar la orden judicial,** qué pasará después, y cuánto tiempo demorará.